

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de agosto del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de agosto del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 553-2014-R.- CALLAO, 14 DE AGOSTO DEL 2014.-
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 237-O.I.RR.PP-UNAC (Expediente Nº 01015490) recibido el 08 de agosto del 2014, por medio del cual el Director de la Oficina de Información y Relaciones Públicas, solicita designar como apoyo de dicha dependencia al profesor Dr. DANIEL QUISPE DE LA TORRE; adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, durante el Semestre Académico 2014-B.

CONSIDERANDO:

Que, es potestad discrecional del Titular del Pliego la designación de los apoyos necesarios para el mejoramiento de la buena marcha académico-administrativa de nuestra universidad, conforme con lo solicitado por el Director de la Oficina de Información y Relaciones Públicas;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Art. 161º Inc. b) del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad y gestión académica y administrativa de la Universidad;

Que, se hace necesario que la Oficina de Información y Relaciones Públicas cuente con un asesoramiento especializado en asuntos administrativos para la elaboración y revisión de la documentación que ésta dependencia procesa;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

R E S U E L V E:

- 1º **DESIGNAR**, como **APOYO ADMINISTRATIVO** de la Oficina de Información y Relaciones Públicas de nuestra Universidad, al profesor Dr. **DANIEL QUISPE DE LA TORRE**; adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, quien puede registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del Semestre Académico 2014-B.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. **PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ**.- Secretario General.- (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores,
cc. Facultades, EPG, OIRRPP, OPLA, OCI, OGA, OAGRA,,
cc. OPER, UE, UR, ADUNAC, e interesado.